



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 OCT 2011

VISTO la nota presentada por el Secretario General del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F), Prof. Raúl ARCE; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, declarar de Interés Provincial la capacitación en Artes Visuales que organiza ese sindicato denominada "Grabado, Método Hayter y Terrazas" a cargo de la licenciada Adriana Canizo.

Que dicha capacitación estará destinado a docentes de todas las áreas de artes visuales de los diferentes niveles educativos, como así también a docentes de otras disciplinas con interés en la temática, ofreciendo conocimientos teórico-practico en el manejo de los recursos técnicos fundamentales del grabado en cobre e impresión en color que podrán trasladados en la practica áulica.

Que dichas jornadas se llevarán a cabo en la ciudad de Río Grande durante los días 25, 26 y 27 de Octubre en la sala de grabado de Centro Polivalente de Arte, con un carga horaria de 12 horas en total.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la capacitación "Grabado, Método Hayter y Terrazas" a cargo de la licenciada Adriana Canizo a desarrollarse en la ciudad de Río Grande los días 25, 26 y 27 de Octubre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario General del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F), Prof. Raúl ARCE; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

477 / 111


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo